

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 JUL 2015

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 8 de Julio de 2015, a los efectos de participar de diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario el traslado de la colaboradora del suscripto agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Ines Nelly BECCACECE, para asistirlo en las actividades a realizar en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/07/15 regreso 14/07/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la citada agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Ines Nelly BECCACECE, colaboradora del suscripto, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de 09 de Julio del 2015, para asistir al suscripto en las actividades a realizar en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/07/15 regreso 15/07/15) y liquidar TRES (3) días de viaticos a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

455 / 15

Roberto L. MANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo